

Número de orden y apellidos y nombre	D. N. I.
51. Martínez Rodríguez, José Luis	2.492.378
52. Martínez Rubio, Julio	70.700.192
53. Mendez Blanco, Virgilio	50.791.879
54. Menendez Menéndez, Luis	71.587.941
55. Meylán Nasa, Francisco	268.328
56. Moldes Lorenzo, Luis	9.994.782
57. Morená García, Ricardo de la	932.427
58. Navarro Martín, Anesio	1.579.018
59. Nieto Márquez, Antonio	27.179.837
60. Nogales Pérez, Pascual	860.718
61. Novoa Boveda, Antonio	10.843.333
62. Nuñez Alvarez, Domingo	80.009.291
63. Ortiz de Pablo, Honorio	1.205.586
64. Pascual Tous, Bartolomé	41.279.788
65. Peregrina López, Antonio	23.350.869
66. Pérez Rico, Santiago	50.019.810
67. Pirián Cortés, Antonio	31.174.251
68. Piza Alcina, Juan José	41.205.071
69. Paza Canavilla, Antonio	3.387.705
70. Prieto García, Jesús	3.409.390
71. Propios Gómez, Daniel de	467.781
72. Ramos Romero, Juan	738.394
73. Rey Díez, Enrique	50.928.875
74. Rodríguez Giménez, José María	50.287.728
75. Romero Martínez, Angel	375.919
76. Rosselló Nicoláu, Jaime	41.315.870
77. Rubio Alvarez, Epifanio	378.387
78. Rubio Alvarez, José Miguel	3.408.975
79. Ruiz Almendro, Manuel	2.088.788
80. Ruiz Gómez, José	27.216.953
81. Ruiz Sacristán, Francisco	2.961.878
82. Saavedra Dorado, Antonio	76.528.141
83. Sahuquillo García, Pedro	4.535.692
84. Sánchez Sáez, Julio	6.426.469
85. Sedano Broncano, Tomás	1.026.042
86. Serrano Pascual, Eustaquio	7.313.817
87. Toledo Alcaide, Antonio	865.463
88. Vaquero Sánchez, Antonio	70.795.006

2. Excluir a los aspirantes que a continuación se mencionan, con expresión de la causa que en cada caso lo motiva:

Excluidos (turno libre)

Apellidos y nombre	D. N. I.
2.1. Por no abonar los derechos de examen:	
García Montegrifo, Luis Miguel	2.067.128
Sierra Cobo, José Luis	28.256.574
2.2. Por no consignar municipio ni provincia:	
Pérez Jiménez, Manuel	2.187.359
2.3. Por no consignar fecha de nacimiento y domicilio:	
Alvarez González, José Luis	23.737.360
2.4. Por no consignar domicilio en la instancia:	
Diego Martínez, Jesús de	70.233.467
2.5. Por falta de reintegro y firma:	
Rodríguez Alarcón, Francisco	23.570.211
2.6. Por haber presentado la instancia fuera de plazo:	
Crisóstomo Alvarez, José	1.474.849
Gutiérrez García, Gabriel	28.550.856

Admitidos (turno restringido)

Número de orden y apellidos y nombre	D. N. I.
1. Atalaya Sánchez, Juan Luis	31.423.525
2. Bringas Torregrosa, Rafael	45.030.438
3. Chicharro Bachiller, Rafael	9.702
4. Escanciano Casado, Vicente	71.387.473
5. Galán Barroso, Sebastián	25.822.512
6. Garcés Márquez, Juan José	18.846.186
7. Luengo García-Abad, Abel	3.050.221
8. Moncayo Benjumea, Manuel	24.684.751
9. Navarro Lúri, Pedro	15.539.868
10. Redondo Paradiñeiro	1.567.728

Excluidos (turno restringido)

Ninguno.

Los aspirantes excluidos deberán remitir al Instituto Nacional de Asistencia Social, calle General Sanjurjo, número 39, Madrid-3, en el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», escrito ratificándose en el deseo de participar en las pruebas selectivas, enviando fotocopia del documento nacional de identidad, por ambas caras, haciendo constar los datos omitidos, ingresando en la Habilitación-Pagaduría del Instituto Nacional de Asistencia Social los derechos de examen.

Contra la lista provisional podrá interponerse por los aspirantes la reclamación previa que regula el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el apartado 4.3 de la citada convocatoria y el artículo 52 del Decreto de 27 de junio de 1978, que aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de junio de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

21986

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro» de la Seguridad Social, en Madrid.

La Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30) desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 1033/1976, sobre provisión de plazas de Facultativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes) declara Centro Especial de la Seguridad Social al Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social de Madrid «Clínica Puerta de Hierro».

La Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero del mismo año) publica el Reglamento de Organización y Gobierno del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro».

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de Facultativos en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Plazas que se convocan.

Las plazas que se convocan son las que figuran en la relación que consta al final de la convocatoria.

La dedicación del personal Facultativo que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que tiene reconocida esta Institución, es decir, de cuarenta y dos horas semanales.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiera el horario de trabajo y, en todo caso, con los puestos hospitalarios del Estado, provincia o Municipio de plena dedicación, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Los Jefes de Sección y Adjuntos que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria tendrán la obligación de cubrir los turnos que se estime necesario, con las compensaciones horarias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la ininterrumpida actividad asistencial del Centro durante las veinticuatro horas del día.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 17 de febrero de 1978 o con los que en lo sucesivo se establezcan.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

Las condiciones que deberán reunir los concursantes para que puedan optar a la plaza serán las siguientes:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía. Para las plazas de Análisis Clínicos podrán participar también los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas que acrediten expresamente su especialización.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Aptitud psicofísica, acreditada mediante certificación oficial.

e) No tener impedimento alguno para el desempeño de la plaza a que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

f) No hallarse incurso en la limitación que se establece en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social; extremo que deberá hacerse constar en la instancia.

g) Ingresar los derechos de examen, los cuales serán de 1.000 pesetas para cada instancia que se formule.

Los anteriores requisitos deberán concurrir en la fecha de presentación de instancias.

3.ª Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al Director del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Si los concursantes solicitasen plazas en más de una especialidad o categoría, habrán de hacerlo a través de instancias independientes para cada una de ellas. En el supuesto de que se solicitasen más de una especialidad o categoría, en todas y cada una de las instancias presentadas harán constar expresamente el orden de preferencia de la especialidad.

Las instancias deberán ir acompañadas:

a) Recibo de haber ingresado en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, o giro postal o telegráfico, la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de concurso. En el supuesto de que la solicitud se curse por correo y no se hubiere hecho el ingreso de estos derechos en las dependencias del Centro, podrá realizarse el giro postal o telegráfico, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del mismo.

b) Historia profesional, donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo aprobado por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1976, artículo 15, y ordenadas en los siguientes apartados:

1. Méritos académicos.
2. Ejercicio profesional en los aspectos asistencial, docente y hospitalario.
3. Méritos científicos y de investigación.

La Comisión de Selección podrá requerir de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante la misma, documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por la Comisión.

Los concursantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual deberán dirigirse, en su caso, las comunicaciones de la Comisión de Selección, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparecencia ante la misma cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.

4.ª Admisión de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», publicará en el tablón de anuncios de la Institución la relación de los concursantes incluidos y excluidos, con expresión en este último caso de las causas de su exclusión. Subsanasadas, en su caso, las mismas, se publicará de forma análoga la correspondiente relación complementaria.

5.ª Comisión de Selección.

El concurso será juzgado directamente por la Comisión de Selección de Personal, constituida según determina el artículo 38 del Reglamento del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid. Dicha Comisión será la siguiente:

Presidente: Doctor don Carlos Mestre Rossi, Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Presidente suplente: Doctor don Antonio José del Castillo Rodríguez-Acosta, Jefe de la Inspección Central de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vicepresidente: Doctor don José María Segovia de Arana, Director del Centro.

Vicepresidente suplente: Doctor don Alberto Anaya Munne, Jefe del Departamento del Centro.

Secretario: Doctor don Gregorio Arroyo Urieta, Secretario general del Centro.

Secretario suplente: Doctor don Alejandro Domínguez Carmona, Inspector Médico de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales titulares:

Doctor don Diego Figuera Aymerich, Jefe de Departamento del Centro.

Doctor don Justo Marcos López, Jefe de Servicio, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Rafael Barbadillo García de Velasco, Jefe de Servicio, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Fernando Reinoso Suárez, designado por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doctor don José Paz López, designado por el Consejo General del Colegio de Médicos.

Vocales suplentes:

Doctor don José Luis Inchausti Teja, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Julio Botella García, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Balbino Barceló Lucerga, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Juan del Rey Calero, designado por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doctor don Angel Zamanillo Encinas, designado por el Consejo General del Colegio de Médicos.

Para la adjudicación de plazas de Jefes de Sección o Médico adjunto, el Vocal, tanto titular como suplente, que figure en tercer lugar se sustituye por el Jefe del Servicio correspondiente a la especialidad o, cuando no exista, por el Jefe de Servicio designado por la Junta Facultativa del Centro, según se indica a continuación:

Anestesia-Reanimación

Titular: Doctor don Fernando Avelló García.
Suplente: Doctor don José Otero Luna.

Hematología

Titular: Doctor don Manuel N. Fernández Rodríguez.
Suplente: Doctor don José Otero Luna.

Medicina Nuclear

Titular: Doctor don José Ortiz Berrocal.
Suplente: Doctor don Fernando Avelló García.

Radiodiagnóstico

Titular: Doctor don Justo Marcos López.
Suplente: Doctor don Fernando Avelló García.

Rehabilitación

Titular: Doctor don Mariano González Espejo.
Suplente: Doctor don José Otero Luna.

Farmacología

Titular: Doctor don Manuel Moreno López.
Suplente: Doctora doña María Criado Ortiz.

Neurocirugía

Titular: Doctor don Gonzalo Bravo Zabalgaitia.
Suplente: Doctor don Federico Guillén Kuster.

Ginecología

Titular: Doctor don José A. Usandizaga Beguiristain.
Suplente: Doctor don Vicente Rojo Fernández.

Bacteriología

Titular: Doctor don Manuel Moreno López.
Suplente: Doctora doña María Criado Ortiz.

Otorrinolaringología

Titular: Doctor don Federico Guillén Kuster.
Suplente: Doctor don Balbino Barceló Lucerga.

Los acuerdos de la Comisión sólo serán válidos cuando actúe integrada, al menos, por la mitad más uno de sus componentes y necesariamente entre ellos el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6.ª Desarrollo del concurso.

El concurso constará de las siguientes fases:

a) Examen y valoración del historial profesional aportado por los concursantes, de acuerdo con las puntuaciones concedidas en el baremo incluido en el artículo 15.1 de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1976, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 15.2.

b) Para la realización de la entrevista tan sólo podrá convocarse a los concursantes a plazas de Jefe de Servicio.

La entrevista versará sobre la historia profesional presentada por el concursante, y que será realizada públicamente ante la Comisión de Selección. Para su realización, dicha Comisión convocará a los aspirantes con una antelación mínima de ocho días. Esta convocatoria se publicará únicamente en el tablón de anuncios del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid. Si el concursante justifica debidamente, antes o el mismo día para el que ha sido convocado, la imposibilidad de comparecer, se considerará automáticamente citado para ocho días después, a la misma hora y en el mismo local; si no compareciere, el aspirante quedará decaído de sus derechos.

c) La prueba práctica, que asimismo tendrá carácter público, se efectuará ante la Comisión de Selección, con sujeción al artículo 16.1 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1970. Para realizar la prueba práctica se citará a los aspirantes en igual forma que para la entrevista. En el anuncio correspondiente se señalarán los ejercicios prácticos a que deberán someterse los concursantes.

d) Cuando se trate de Jefes de Sección o adjuntos, si la Comisión acuerda realizar la prueba práctica, deberá convocarse a todos los concursantes y de acuerdo con lo que se determina en el punto anterior.

La Comisión dará comienzo a sus actuaciones una vez hecha pública la relación de aspirantes admitidos.

La valoración de las distintas fases que, en su caso, integran el concurso se ajustará a los porcentajes que señala el artículo 17 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976.

7.ª Resolución del concurso.

La Comisión de Selección, terminada la actuación respecto de las plazas convocadas para cada especialidad, elevará la correspondiente propuesta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que será vinculante para la misma, salvo que no se haya cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos. En ningún caso podrá proponerse la cobertura de vacantes que excedan en número y clase a las convocadas. La Comisión de Selección podrá dejar desiertas las plazas que estime oportunas, si los concursantes que aspiren a ellas no reunieran, a juicio de la Comisión, méritos suficientes para ocuparlas.

La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución por la que se designen a los Facultativos propuestos por la Comisión de Selección. Estas Resoluciones podrán ser recurridas en reposición ante la propia Delegación General, dentro de los treinta días siguientes a su publicación; la resolución del recurso habrá de hacerse en igual período de tiempo; contra el acuerdo adoptado en reposición podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

8.ª Presentación de documentos.

Los Facultativos seleccionados deberán presentar ante la Dirección del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, los documentos

acreditativos de reunir los requisitos señalados en la base segunda. La justificación documental habrá de efectuarse mediante documento original, testimonio notarial del mismo o fotocopia de aquél debidamente autenticada por fedatario público. La presentación de dicha documentación deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución por la que se adjudican las plazas.

9.ª Nombramientos y toma de posesión.

Los nombramientos de los Facultativos seleccionados en el concurso serán expedidos por la Delegación General, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos mediante la documentación a que se refiere la base anterior. Tales nombramientos serán remitidos a la Dirección del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, a efectos de su entrega a los interesados, los cuales dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tuvo lugar la publicación de la Resolución a que se refiere la base 7.ª, para tomar posesión de la plaza adjudicada.

Cuando un Facultativo no tome posesión en el plazo reglamentario de la plaza que se le haya adjudicado, o habiendo tomado posesión de la misma no la desempeñe durante los primeros doce meses, se le excluirá de cualquier tipo de concurso y concurso-oposición para la provisión de vacantes de la Seguridad Social durante un plazo de doce meses, salvo que se trate de plazas de diferente categoría en los Servicios no jerarquizados, o de superior categoría en los jerarquizados.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta convocatoria ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 15 de julio de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Especialidad	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Adjuntos
Anestesia-Reanimación	—	—	1
Hematología	—	—	1
Medicina Nuclear	—	1	1
Radiodiagnóstico	—	—	1
Rehabilitación	—	—	1
Farmacia	—	1	—
Neurocirugía	—	—	1
Ginecología	—	—	1
Laboratorio Inmunopatología Experimental	1	—	—
Laboratorios Clínicos-Bacteriología	—	1	—
Otorrinolaringología	—	—	1
Total	1	3	8

MODELO DE INSTANCIA

Don, Licenciado en, nacido en, provincia de, el día de de 19....., con residencia actual en, calle, número, a V. I., con el debido respeto,

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de 19..... publica Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión convocando concurso libre de méritos para provisión de plazas de Facultativos en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid.

Que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso y se encuentra en condiciones legales para ejercer la profesión médica en España. Asimismo hace constar que no se halla incurso en lo que establece el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social. Por ello,

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de de la especialidad de, acompañando los documentos preceptivos que al dorso se citan.

Dios guarde a V. I.

....., a de de 19.....

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES MEDICO-QUIRURGICAS «CLINICA PUERTA DE HIERRO», DE MADRID.

Dorso que se cita

Documentación que se acompaña:

- Recibo de derechos.
- Historial profesional.

21987 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar del Instituto Nacional de Asistencia Social, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados por orden de puntuación.*

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
Turno libre		
1	Moral González, María Teresa	38,85
2	Gámez Sanz, Ana Isabel	35,60
3	Pascual Rodríguez, María Loreto	34,90
4	Sánchez González, Jesús	34,00
5	Fernández Sánchez, María Sol	33,85
6	Mo'ero Cabezas, María Rosa	33,70
7	Barbero Francisco, María del Pilar	33,45
8	González Leiro, Angel	32,55
9	Díaz Fernández, María Luisa	32,52
10	Martín Pozo, María Reyes	32,50
11	González Serrano, María Esperanza	31,40
12	Gómez Rodríguez, María Olga	31,30
13	Flor Arenas, María Angeles	31,10
14	Pérez Vega, María Amparo	30,65
15	Ojalvo Fernández Puebla, María Teresa	30,55
16	Rabadán Martín, Veneranda	30,15
17	Egusquiza Veloso, María Jesús	29,80
18	Gómez Rodríguez, José María	29,60
19	Almonacid Parrilla, Virtudes	29,30
20	Yagüe Muñoz, Natividad	29,25
21	Marcos Gómez, Carmen	29,15
22	Colao Gómez, María del Carmen	29,10
23	Illera Solares, María del Pilar	28,05
24	Hours Medina, María Isabel	28,00
25	Martínez Ruiz, Alfredo	28,70
26	Martín Rubio Potenciano, Basilisa	28,45
27	Camacho Sánchez, José Miguel	28,35
28	López Jiménez, Saturnia María Jesús	28,05
29	Cabezas Martín, Rosa María	27,90
30	Ruiz Rosillo María del Pilar	27,60
31	Sevillano Fernández, María Teresa	27,25
32	Barbero Burón, María Dolores	26,95
33	Cebrián Aguila, Justo	26,90
34	Cuadros Garrido, María Isabel	26,87
35	Hernández Crespo, Milagros	26,68
36	Villa García, María del Carmen	26,85
37	Soriano Reina, María Auxiliadora	26,70
38	Nogueira Pérez, Francisca	26,65
39	Sánchez González, Emilia	26,60
40	González Couto María Rosa	26,40
41	Díaz Carracedo, María Concepción	26,00
42	Martínez Salido, Mateo	25,75
43	García Zambrano, Juana María	25,65
44	Fernández Flores, Alicia	25,55
45	Matos Suárez, María Dolores	25,40
46	Villena Cortés, Ana Isabel	25,35
47	Gaisán Doncel, María Elena	25,10
48	Nicolau Tarrasa, María Concepción	24,50
49	García Crespo, Montserrat	24,40
50	Serrano Muñoz, María Gloria	24,15
51	Hernández Gambín, Mercedes	24,10
52	Barbero Cortés, María del Carmen	23,90
53	Alvarez Muíña, María Isabel	23,65
54	García Hernández, Soledad	23,40
55	Casanovas Docasar, María Luisa	22,90
56	De Blas Rubio, María José	20,90
Turno restringido		
1	Villalaz Sáez, Adolfo	18,55
2	Escribano Pastor, Francisco	18,30
3	Villa García, Juan José	16,00

Los opositores aprobados deberán presentar en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación acreditativa de que reúnen los requisitos exigidos en la base 2.1 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, María Dolores López Fernández.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Rosa María Puente Morales.

ADMINISTRACION LOCAL

21988 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Caspe.*

Nueva redacción del anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 14 de agosto actual, sobre la convocatoria por esta excelentísima Diputación Provincial para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Caspe y las bases que han de regir para dicho concurso, de conformidad con el artículo 60.2 del Estatuto orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda.

La demarcación comprende los municipios de Alborque, Alforque, Almolda (La), Bujaraloz, Caspe, Cincce Olivas, Chiprana, Escatrón, Fabara, Fayón, Gelsa, Maella, Mequinenza, Nonaspe, Quinto, Sástago, Velilla de Ebro y Zaida (La).

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales de esta excelentísima Corporación que cuenten al menos con cuatro años de servicios en propiedad y estén en servicio activo, pudiendo, en defecto o ausencia de éstos, concursar los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

El promedio de cargo de recibos del último bienio 1976-77 ascendió a 105.209.130 pesetas.

Clasificación de la plaza: Categoría especial.

El premio de cobranza en periodo voluntario se fija en el 2,60 por 100.

El 75 por 100 de la recompensa especial que perciba la Diputación, de conformidad con el artículo 78 del antes citado Cuerpo legal.

El 60 por 100 de la participación en los recargos de apremios que se perciba por la recaudación en ejecutiva.

El orden de preferencia para los concursantes vendrá determinado por el baremo aprobado por esta Corporación en sesión plenaria del 25 de marzo de 1974.

La fianza a constituir es de 3.156.274 pesetas.

El nombramiento se realizará por tiempo indefinido, debiendo el nombrado justificar documentalmente en el plazo de treinta días las condiciones exigidas.

Todos los gastos de funcionamiento, así como las responsabilidades que se deriven del perjuicio de valores, serán de cuenta del Recaudador, siendo también obligación inherente la cobranza de los arbitrios e impuestos y tasas que acuerde esta Diputación, así como las cuotas de las Cámaras Oficiales, plagas del campo, arbitrios municipales y de cualquier otro Organismo que estime pertinente esta Corporación.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación, deberán presentarse en la Secretaría General dentro de los treinta días hábiles a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento de Recaudador podrá ser impugnado ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda mediante recurso de alzada en el plazo de quince días.

Una vez firme el nombramiento, si el nombrado no se posesionara de su cargo o no lo hiciera en el tiempo reglamentario, incurrirá en la sanción de inhabilitación durante cinco años para ejercer el cargo de Recaudador, tal como previene el artículo 67.1 del precitado Estatuto orgánico.

El anuncio íntegro de esta convocatoria y las bases que rigen el concurso para la provisión de esta plaza aparecen insertos en el «Boletín Oficial» de la Provincia número 182, de fecha 9 de agosto corriente.

Zaragoza, 21 de agosto de 1978.—El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.—5.915-A.

21989 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Mahón referente a la provisión, mediante oposición, de una plaza vacante de Archivero municipal.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 17.419, de fecha 6 de junio de 1978, se publica convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza vacante de Archivero municipal, dotada con el haber correspondiente al coeficiente 2,9 nivel 6) y demás retribuciones complementarias, debiendo hallarse los solicitantes en posesión del título de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados.

Mahón, 15 de julio de 1978.—El Alcalde, José María Escudero.—9.465-E.